

OTRA INFORMACIÓN
RELEVANTE
BIOTECHNOLOGY ASSETS,
S.A.

08 de septiembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, Biotechnology Assets, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) comunica que:

La Sociedad ha firmado un contrato de desarrollo y licencia con una compañía líder multinacional del sector veterinario con el objetivo de registrar y comercializar la vacuna frente a leishmaniasis visceral canina, tanto para uso profiláctico como para uso terapéutico en perros previamente infectados. La vacuna, basada en un producto de combinación de dos proteínas, ha mostrado superioridad frente a otras anteriormente desarrolladas o en desarrollo, diferenciándose sobre todo en la capacidad de eliminación del reservorio de parásitos en ensayos experimentales en perros, a la vez que protege de la aparición de los síntomas de la enfermedad. Los derechos de licencia son en exclusividad a nivel mundial excepto para los territorios de Argentina y Paraguay, concedidos previamente al laboratorio Biotandil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Jerez de la Frontera,

Biotechnology Assets, S.A.

Víctor Infante Viñolo
Vicepresidente del Consejo de Administración